



## RESOLUCION CDN 001-2012

### **El Consejo Directivo Nacional:**

En sesión Extraordinaria de fecha 21 de mayo del 2012 y vista la propuesta de designación de Miembro Honorario

### **CONSIDERANDO:**

Que el inciso "e" del Artículo 13 del Estatuto de la Asociación de Scouts del Perú describe la calidad de miembro Honorario como: "Aquellas personas naturales o jurídicas que hayan sido designadas por el Consejo Directivo Nacional, en mérito a sus servicios destacados prestados a la Asociación o al Movimiento Scout, o en atención a sus cualidades, condiciones o investidura personal. Las autoridades públicas conservarán estos nombramientos mientras permanezcan en sus cargos. No tienen derechos ni obligaciones en la Asociación.

Asimismo el Reglamento de la Asociación de Scouts del Peru indica en su artículo 244 que esta calidad de miembro es solicitada y otorgada por el Consejo Directivo Nacional de la Asociación

Que la Municipalidad Distrital de Miraflores en la persona de su Alcalde, viene desde hace varios años apoyando las labores del movimiento scout en su jurisdicción e incluso ejerciendo las labores de patrocinio de un Grupo Scout desde hace 18 años.

Que en sesión extraordinaria de Consejo Directivo Nacional de fecha 21 de mayo de los corrientes se presentó la moción de declarar como miembro honorario de la Asociación de Scouts del Peru a la Municipalidad de Miraflores en la persona de su Alcalde.

Con la aprobación por unanimidad de los miembros del Consejo Directivo Nacional de la Asociación de Scouts del Perú se resolvió:

### **RESUELVE:**

**Artículo Primero:** Designar en calidad de Miembro Honorario de la Asociación de Scouts del Perú a la Municipalidad Distrital de Miraflores en la persona de su Alcalde, extendiéndose el diploma y medalla correspondiente.

Miraflores, 21 de mayo del 2012.

Claudio Iparraguirre Camader  
Presidente  
Consejo Directivo Nacional  
Asociación Nacional de Scouts del Perú